

## NOTA DE PRENSA

El Proyecto responde a un mandato de la Ley del Medicamento que llega con 6 años de retraso

# El Consejo Interterritorial del SNS apuesta por la seguridad de pacientes y profesionales aprobando la futura regulación de la prescripción enfermera

- El Ministerio de Sanidad y los consejeros de Sanidad de las 17 Comunidades Autónomas han aprobado el proyecto de Real Decreto que viene a regular la prescripción de medicamentos y productos sanitarios por parte de los enfermeros.
- Los enfermeros se ven obligados diariamente a tomar decisiones respecto a medicamentos en todos los ámbitos asistenciales sin contar con la seguridad jurídica necesaria.
- La prescripción enfermera supone una herramienta fundamental para garantizar la continuidad de los cuidados y agilizar la toma de decisión respecto al proceso de salud del paciente.
- La Mesa de la Profesión Enfermera solicita al Ministerio que eleve el proyecto al Consejo de Estado por procedimiento de urgencia porque ya hay enfermeras condenadas e inhabilitadas por prescribir sin suficiente cobertura jurídica.

**Madrid, 27 de marzo de 2015.** – Ayer se reunió en Madrid el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y entre los diferentes temas que se aprobaron destacan especialmente dos por la gran trascendencia que estos suponen para los pacientes y para la profesión enfermera: la aprobación por parte del proyecto de Real Decreto que regulará el uso, autorización e indicación enfermera de medicamentos y productos sanitarios, es decir, la prescripción enfermera; y la celebración inmediata de una Gran Conferencia Enfermera donde se establecerán las bases del futuro desarrollo de nuestra profesión.

El proyecto de Real Decreto de prescripción enfermera, aprobado ayer en el Consejo Interterritorial, viene a establecer que los profesionales de enfermería podrán prescribir, por fin, medicamentos y productos sanitarios, como una intervención enfermera más del proceso de cuidados del paciente, y con el respaldo legal que les corresponde. En concreto, en el caso de

Organización Colegial de Enfermería de España  
*Proteger la salud de las personas y garantizar la seguridad de los pacientes*

los medicamentos no sujetos a prescripción médica y productos sanitarios, la prescripción se realizará de forma autónoma, y, en el caso de medicamentos sujetos a prescripción médica, la prescripción se ajustará a las evidencias contrastadas en las guías de práctica clínica y asistencial y protocolos validados. Tras la aprobación del proyecto de Real Decreto esta mañana, los próximos pasos son su elevación al Consejo de Estado y su posterior aprobación en Consejo de Ministros.

## **Seguridad para pacientes y profesionales**

La Mesa de la Profesión Enfermera, integrada por el Consejo General de Enfermería y el Sindicato de Enfermería, SATSE, quiere recordar una vez más que el proyecto normativo aprobado esta mañana viene a garantizar la seguridad de pacientes y profesionales. Y en este sentido cabe recordar que los enfermeros y enfermeras se ven obligados diariamente a tomar múltiples decisiones respecto a medicamentos sin contar con la seguridad jurídica necesaria. No en vano, en todos los espacios donde los enfermeros desarrollan su trabajo, ya sea en hospitales, atención primaria, instituciones penitenciarias, ambulancias, residencias, servicios de salud laboral... etc., la prescripción enfermera supone una herramienta fundamental para garantizar la continuidad de los cuidados y agilizar la toma de decisión respecto al proceso de salud del paciente, aspectos que inciden directamente en la optimización y coordinación de los recursos del Sistema Nacional de Salud y en la seguridad del paciente.

Asimismo, la Mesa de la Profesión Enfermera quiere recalcar que la aprobación del proyecto de Real Decreto de prescripción enfermera no sólo es una obligación moral con los pacientes y los profesionales, además constituye un mandato establecido en 2009 por una Ley (la Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento y los Productos Sanitarios o 'Ley del Medicamento') que fue aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados. Asimismo, cabe destacar que en esta fase de espera de más de seis años, el Parlamento ha aprobado, también por unanimidad, dos Proposiciones No De Ley donde se emplaza al Gobierno a desarrollar la prescripción enfermera de forma inminente.

Finalmente, la Mesa de la Profesión Enfermera quiere agradecer a los consejeros autonómicos su implicación con el proyecto y al ministro Alonso el cumplimiento de su compromiso adquirido con los máximos representantes de la enfermería española. Asimismo, esta institución enfermera solicita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que, tras su aprobación hoy en el Consejo Interterritorial, eleve sin demora al Consejo de Estado el proyecto de Real Decreto de prescripción enfermera y además lo haga a través del procedimiento de urgencia. Porque cada día, cada mes y cada año de retraso acumulado supone una falta de respeto al Poder Legislativo y por tanto a todos los españoles que es a quienes representa esta Cámara. Asimismo, no podemos dejar pasar más tiempo en tanto en cuanto ya han sido juzgadas enfermeras que se han visto obligadas a realizar acciones en el ámbito de la prescripción farmacológica, habiendo sido condenadas e inhabilitadas profesionalmente por sentencia firme, por no contar con la suficiente cobertura jurídica.

Organización Colegial de Enfermería de España  
*Proteger la salud de las personas y garantizar la seguridad de los pacientes*